ACTA Nº 018-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE DEL 2026.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 15H00 p.m. del día de hoy miércoles 16 de septiembre, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del COOTAD, se reúnen en SESION ORDINARIA, bajo la dirección de la Ing. Bella Mena, presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

En la secretaría actúa la Ing. Adriana Criollo, quien certifica la presente acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

La Srta. Presidenta de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD solicita a la Ing. Adriana Criollo que proceda con la toma de asistencia.

- Sr. Geovanny Corrales –PRESENTE
- Sr. Emiliano Hinojosa – PRESENTE
- Sr. Javier Quisanga – PRESENTE
- Sra. Doménica Trávez_ PRESENTE
- Ing. Bella Mena – PRESENTE

Por lo cual, existe el quorum reglamentario y la Srta. Presidenta solicita que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (En consideración de la Junta Parroquial).

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE GADPR.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 017-2026.
5. INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE.
6. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION DEL ADENDUM AL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA EJECUTAR EL ADECENTAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.
7. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCION DEL JUSTIFICATIVO TECNICO DENOMINADO "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".
8. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DELIMITACION SUPERFICIAL EN LOS BIENES INMUEBLES DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI".
9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRÁMITE DE LICENCIA POR MATERNIDAD Y PLANIFICACIÓN DE REINCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LA ING. BELLA MENA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

10. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ANTICIPADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.
11. LECTURA Y ANÀLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.
12. CONSIDERACIONES GENERALES
13. RESOLUCIONES
14. CLAUSURA.

Por lo que se somete a votación para la aprobación en donde:

- Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena– Aprueba
- Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde – Aprueba
- Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig – Aprueba
- Sra. Doménica Elizabeth Trávez Mena- Aprueba
- Ing. Bella Lissette Mena Mena - Aprueba

Por lo que se determina que se aprueba por unanimidad.

La Srta. Presidenta solicita que se trate el siguiente punto del orden del día.

3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE DEL GADPR.

La Ing. Bella Mena, presidente del GADPR 11 de Noviembre, saluda a los vocales y da por instalada la sesión.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 017-2026.

La Secretaria – Tesorera da lectura al acta anterior Nº 017-2026 en dónde se revisan los puntos tratados y las resoluciones para posterior tomar votación para su aprobación:

Por lo que se somete a votación para la aprobación del Acta N° 017, en donde:

- Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena - Aprueba
- Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde – Aprueba
- Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig – Aprueba
- Sra. Doménica Elizabeth Trávez Mena- Aprueba
- Ing. Bella Lissette Mena Mena- Aprueba

Y se sienta razón de las personas que van a firmar el acta N° 017-2026, El Sr. Javier Quisanga, la Sra. Doménica Trávez, el Sr Geovanny Corrales y la Ing. Bella Mena, el Sr Emiliano Hinojosa no firmara el acta.

De esta manera queda aprobada de manera unánime el acta N° 017-2026.

La Srta. Presidenta solicita que se proceda al siguiente punto del orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE.

Toma la palabra la Ing. Bella Mena, quien informa sobre el seguimiento realizado a la vía del barrio San Gerardo, señalando que, de acuerdo con las gestiones efectuadas, se ha previsto que el proceso sea publicado en el sistema durante el mes de octubre. Actualmente, se encuentran en elaboración los términos de referencia y demás documentación correspondiente a la etapa preparatoria del proceso.

De igual manera, manifiesta que se mantuvieron conversaciones con el Arq. Morales, Director de Obras Públicas, respecto al mantenimiento de las vías de las parroquias, ante lo cual quedó pendiente la coordinación y envío de maquinaria para la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento.

Asimismo, informa que se ha venido realizando el seguimiento a las obras de adoquinado que se ejecutan por parte del GAD Municipal de Latacunga. En este contexto, señala que, respecto al adoquinado de Cristo Rey Sur, se ha identificado que la intervención comprende una zona limítrofe, por lo que se están gestionando los acercamientos y coordinaciones correspondientes entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el GAD Municipal de Latacunga, con la finalidad de definir las acciones pertinentes y garantizar la continuidad de los trabajos.

De igual manera, indica que una situación similar se presenta en el proyecto de asfaltado de la vía San Pedro–Angamarca, respecto de lo cual se encuentran realizando las gestiones necesarias ante las instituciones competentes para viabilizar la ejecución de los trabajos.

Por otra parte, manifiesta que se encuentran en proceso de elaboración y gestión los estudios correspondientes para diferentes vías de la parroquia, para lo cual se ha coordinado con CONAGOPARE Cotopaxi, a fin de contar con el apoyo técnico necesario para el desarrollo de dichos estudios.

Finalmente, informa que se mantuvo una reunión de trabajo con el Director de Agua y Alcantarillado, en la cual se abordó la situación existente en la vía San Martín, debido a que algunos moradores aún no han realizado la conexión a las acometidas del sistema de alcantarillado. Sobre este particular, señala que la situación será puesta en conocimiento de la Junta Administradora de Agua Potable correspondiente, a fin de que se adopten las acciones que correspondan.

En cuanto a la consultoría relacionada con el sistema de alcantarillado, informa que el GAD Municipal de Latacunga se encuentra actualmente desarrollando la etapa preparatoria del proceso.

6. CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCION DEL ADENDUM AL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA EJECUTAR EL ADECENTAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

La Ing. Bella Mena da a conocer que con fecha 11 de septiembre se firmó la adenda al convenio mencionado con el Gad Municipal por lo que el encargado del convenio deberá dar cumplimiento y seguimiento de estos mantenimientos para el respectivo cierre de este convenio.

Por lo que el pleno no tiene observación sobre esta adenda y toma como resolución:

Que se da por conocido el ADENDUM AL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA EJECUTAR EL ADECENTAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

7. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCION DEL JUSTIFICATIVO TECNICO DENOMINADO "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Toma la palabra la Ing. Bella Mena, quien pone en conocimiento del Pleno que, mediante Oficio Nro. CONAGOPARE-PR-BLMM-2026-00051-OF, CONAGOPARE Cotopaxi ha realizado la entrega de los estudios correspondientes al proyecto denominado "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Al respecto, toma la palabra el Sr. Geovanny Corrales, quien manifiesta que, dentro del justificativo técnico presentado, sería pertinente incorporar e incrementar los rubros correspondientes al diseño y pintura de las bancas existentes en la Plaza Central, con la finalidad de que estos elementos sean considerados dentro de la intervención integral de adecentamiento. Asimismo, propone que se contemple una intervención unificada que permita ejecutar el adecentamiento de la Plaza Central de manera integral.

La moción planteada por el Sr. Geovanny Corrales es puesta a consideración del Pleno, quienes manifiestan su conformidad con la propuesta.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Javier Quisanga, quien señala que es necesario actualizar la denominación de la partida presupuestaria, considerando que actualmente consta como "FORTALECIMIENTO AL PROYECTO TURÍSTICO RUTA ONCE", denominación que no guarda correspondencia con el objeto de la intervención que se pretende ejecutar. En tal virtud, recomienda realizar la correspondiente reforma presupuestaria para que la partida sea denominada "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

La propuesta es puesta a consideración del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, siendo aceptada por unanimidad. En consecuencia, se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Que se Incremente e incorpore en el justificativo técnico los rubros correspondientes al diseño y pintura de las bancas existentes en la Plaza Central, como parte de la intervención integral de adecentamiento.

Que se da por conocido por parte del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre el justificativo técnico denominado "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", presentado por CONAGOPARE Cotopaxi.

Que se dispone la actualización de la denominación de la partida presupuestaria Nro. 00900175.01.0400101, actualmente denominada "FORTALECIMIENTO AL PROYECTO TURÍSTICO RUTA ONCE", para que pase a denominarse "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", de conformidad con el objeto de la intervCención prevista.

Que se Solicite a CONAGOPARE Cotopaxi la actualización del justificativo técnico y de los estudios correspondientes, incorporando las observaciones y requerimientos planteados por los miembros del Pleno, particularmente respecto de los rubros de diseño y pintura de las bancas de la Plaza Central.

8. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DELIMITACION SUPERFICIAL EN LOS BIENES INMUEBLES DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI".

Toma la palabra la Ing. Bella Mena, quien pone en conocimiento del Pleno que, tiempo atrás, se realizó el seguimiento correspondiente a los predios de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre. Como resultado de las gestiones efectuadas, dichos bienes inmuebles

han sido debidamente regularizados y, de igual manera, se encuentran registrados en el sistema contable institucional como bienes inmuebles de propiedad del GAD Parroquial.

Asimismo, manifiesta que se ha realizado la solicitud a CONAGOPARE Cotopaxi para la elaboración de los estudios y documentación técnica necesarios para efectuar la delimitación de los predios de propiedad del GAD Parroquial, con el objetivo de establecer claramente sus linderos y posteriormente proceder con el cercamiento de estos espacios.

La Ing. Bella Mena señala que la ejecución de estas acciones resulta necesaria debido a que se ha evidenciado que algunos de los predios han venido siendo utilizados de manera inadecuada, principalmente como sitios para el depósito de basura, escombros y materiales provenientes de trabajos de construcción, situación que genera afectaciones al entorno y podría ocasionar inconvenientes respecto del uso y conservación de los bienes de propiedad institucional.

En tal virtud, considera necesario continuar con el proceso de delimitación de los predios y, posteriormente, gestionar su respectivo cercamiento, con la finalidad de proteger, conservar y garantizar el adecuado uso de los bienes inmuebles de propiedad del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Puesta la propuesta en conocimiento del Pleno, los miembros manifiestan su conformidad y expresan su acuerdo con la ejecución del justificativo técnico correspondiente.

En este contexto, se deja constancia de que el justificativo técnico fue remitido por CONAGOPARE Cotopaxi, para conocimiento y consideración del Pleno del GAD Parroquial.

En consecuencia, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Que se Da por conocido el justificativo técnico denominado "DELIMITACIÓN SUPERFICIAL EN LOS BIENES INMUEBLES DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI", elaborado y remitido por CONAGOPARE Cotopaxi.

Que se gestione las acciones administrativas y técnicas necesarias para el cercamiento de los predios, con la finalidad de precautelar los bienes institucionales y evitar su utilización como sitios de disposición de basura, escombros, materiales de construcción u otros elementos ajenos a su finalidad.

9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRÁMITE DE LICENCIA POR MATERNIDAD Y PLANIFICACIÓN DE REINCORPORACIÓN DE LA ING. BELLA MENA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

Se procede a dar lectura al Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, mediante el cual la Ing. Bella Lissette Mena Mena, en calidad de servidora pública y Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, pone en conocimiento de la responsable de Talento Humano de la institución su estado de gestación, próximo a la fecha de parto, conforme a los certificados médicos adjuntos, y solicita se autorice y registre el inicio de su licencia por maternidad a partir del 30 de septiembre de 2026.

En el referido memorando, manifiesta de manera libre, voluntaria y expresa su decisión de acogerse a un período de un (1) mes de licencia por maternidad, comprendido desde el 30 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2026, solicitando que se efectúe el registro y trámite administrativo correspondiente.

Asimismo, deja constancia de que dicha decisión responde a su voluntad personal y que no implica renuncia, desconocimiento ni menoscabo de los derechos que legalmente le corresponden en materia

de licencia por maternidad, por tratarse de derechos reconocidos por la normativa vigente. Finalmente, solicita que se realicen las acciones administrativas pertinentes y que el contenido de su solicitud sea puesto en conocimiento del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Una vez conocidas las comunicaciones, toma la palabra la Ing. Bella Lissette Mena Mena, quien manifiesta que, de manera voluntaria, ha decidido acogerse a un período de treinta (30) días de vacaciones, considerando la situación presupuestaria de la institución y las limitaciones existentes en el gasto corriente. Señala que, de esta manera, se busca evitar una afectación adicional al presupuesto institucional relacionada con el pago de las remuneraciones correspondientes y la subrogación de funciones.

De igual manera, manifiesta que, durante el período de ausencia correspondiente, deberá garantizarse la integración y funcionamiento del Pleno del GAD Parroquial, por lo que considera necesario que se proceda con la notificación al suplente correspondiente, a fin de que, previo el cumplimiento del debido proceso, pueda asumir temporalmente las funciones de vocal principal.

Asimismo, la Ing. Bella Mena manifiesta que, considerando que el período de ausencia será de corta duración, para efectos de los trámites administrativos y financieros de la institución no resultaría conveniente realizar modificaciones en las cuentas institucionales del Banco Central del Ecuador. En tal virtud, propone que, durante dicho período y para garantizar la continuidad de los trámites y pagos administrativos que correspondan, se mantengan los procedimientos institucionales necesarios, conforme a las competencias y autorizaciones que correspondan.

Puesta esta propuesta en conocimiento del Pleno, los miembros manifiestan su conformidad con lo expuesto por la Ing. Bella Mena, considerando la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos administrativos, financieros y operativos de la institución.

Posteriormente, toma la palabra la Ing. Adriana Criollo, quien manifiesta que, durante el período en que la Presidenta se encuentre ausente, corresponde que el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, en calidad de Vicepresidente, asuma la Presidencia del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Asimismo, señala que, al producirse la subrogación de funciones, deberá realizarse el registro correspondiente en la plataforma del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), considerando la remuneración que corresponda por el ejercicio temporal de las funciones de Presidente.

La Ing. Adriana Criollo manifiesta además que, para atender la obligación presupuestaria derivada de la subrogación, es necesario verificar la disponibilidad de recursos en las partidas correspondientes, por cuanto el servidor que asuma temporalmente la Presidencia deberá percibir la remuneración que legalmente corresponda al ejercicio de dichas funciones.

En virtud de lo expuesto, el Pleno procede a analizar la disponibilidad presupuestaria institucional y determina la necesidad de efectuar una reforma presupuestaria, mediante la disminución de determinadas partidas y el incremento de la partida correspondiente a Remuneraciones Unificadas, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
00100653.01.010010100 AGUA POTABLE		150
00100753.01.040010100 ENERGÍA ELÉCTRICA		400
00101053.07.02001 0100 HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB		75
00101353.08.050010100 MATERIALES DE ASEO		150
00101657.02.010010100 SEGURO POLIZA DE FIDELIDAD		141.90
00101757.02.010010100 SEGUROS BIENES DEL GAD		174.44
00102353.04.03001 0100 MANTENIMIENTO BIENES		400
00102457.01.02001 0100 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES		84.92
00100151.01.050010100 REMUNERACIONES UNIFICADAS	1576.26	

Una vez analizada la propuesta y verificada la necesidad de contar con los recursos presupuestarios correspondientes, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre adopta las siguientes resoluciones:

Que se da por conocido el contenido del Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, relacionado con la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Ing. Bella Lissette Mena Mena, así como las consideraciones expuestas respecto de la planificación de su ausencia.

Que se Toma conocimiento de la decisión manifestada por la Ing. Bella Lissette Mena Mena respecto de acogerse voluntariamente al período de vacaciones señalado, considerando las condiciones y disponibilidad presupuestaria de la institución, sin perjuicio del cumplimiento de los derechos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Que se dispone que, durante el período de ausencia de la Presidenta, el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, en calidad de Vicepresidente, asuma temporalmente la Presidencia del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, conforme corresponda legalmente, debiendo realizarse los registros administrativos pertinentes.

Que se dispone a la responsable de Talento Humano que realice los registros correspondientes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades competentes, respecto de la subrogación temporal de funciones y la remuneración que corresponda.

Que se aprueba la reforma presupuestaria propuesta, por el valor total de USD 1.576,26, mediante la disminución de las partidas detalladas en el cuadro precedente y el incremento de la partida 00100151.01.050010100 – Remuneraciones Unificadas, por el mismo valor, con la finalidad de contar

con los recursos presupuestarios necesarios para atender las obligaciones derivadas de la subrogación temporal de funciones.

Que se autoriza que la Ing. Bella Mena siga realizando los trámites de pago necesarios para garantizar la continuidad de las obligaciones institucionales.

Que se dispone que se proceda a la notificación del Sr. Bryan Stiven Toapanta Pilatasig, en su calidad de suplente de la Ing. Bella Lissette Mena Mena, para que, previo el cumplimiento del debido proceso y de los requisitos legales correspondientes, se proceda con su principalización temporal como vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, durante el período que corresponda.

10. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ANTICIPADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Se procede a dar lectura al Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-VC-JQ-2026, mediante el cual se pone en conocimiento del Pleno la situación relacionada con la licencia sin remuneración de las autoridades que participarán en el proceso electoral correspondiente a las Elecciones Seccionales Anticipadas 2026, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa electoral vigente.

En el referido memorando se señala que, de acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo Nacional Electoral (CNE), el período de campaña electoral se encuentra comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026, por lo que corresponde observar las disposiciones previstas en el artículo 93 del Código de la Democracia y demás normativa aplicable a las autoridades que decidan participar como candidatas en el proceso electoral.

Asimismo, se pone en conocimiento la necesidad de que se efectúen oportunamente los trámites administrativos relacionados con las licencias sin remuneración que correspondan, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y, a su vez, asegurar la continuidad de la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

De igual manera, se solicita que, a través de la Secretaría-Tesorería y/o de la responsable de Talento Humano, se efectúe la revisión de los requisitos, plazos y procedimientos aplicables y, de ser procedente, se ponga el particular en conocimiento del Pleno para la adopción de las resoluciones administrativas correspondientes.

Posteriormente, se procede a dar lectura al Memorando Nro. 029-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, mediante el cual la Ing. Bella Lissette Mena Mena comunica formalmente su decisión de postularse para la reelección en el próximo proceso electoral, en atención al cronograma establecido por el Consejo Nacional Electoral para las Elecciones Seccionales Anticipadas 2026.

En dicho documento manifiesta que, considerando el período de campaña electoral comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026, y de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 93 del Código de la Democracia y demás normativa aplicable, ha decidido acogerse a la licencia sin remuneración que corresponda durante el período establecido legalmente, a fin de cumplir con las obligaciones y disposiciones inherentes a su participación en el proceso electoral.

Asimismo, solicita que su decisión sea puesta en conocimiento del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, a fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se adopten las acciones administrativas

correspondientes respecto de la licencia sin remuneración y se garantice la continuidad de la gestión institucional durante el período de ausencia.

De igual manera, solicita que se verifique el cumplimiento de los procedimientos, requisitos, plazos y demás formalidades previstos en el Código de la Democracia, la LOSEP, su normativa conexa y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral.

Una vez conocidos y analizados los documentos antes señalados, toma la palabra la Ing. Bella Lissette Mena Mena, quien manifiesta que, en atención a las comunicaciones presentadas y considerando la proximidad del período de campaña electoral, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la debida anticipación, a fin de garantizar la continuidad y normal funcionamiento del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

En este sentido, señala que se deberá proceder con la convocatoria y notificación anticipada de los respectivos suplentes de las autoridades que harán uso de la licencia sin remuneración, de conformidad con el procedimiento legal correspondiente, con la finalidad de que puedan asumir las funciones que correspondan durante el período de ausencia de los titulares y se garantice la integración y funcionamiento del Pleno del GAD Parroquial.

La Ing. Bella Mena manifiesta además que la convocatoria anticipada permitirá realizar oportunamente las notificaciones, verificaciones y demás trámites administrativos necesarios, evitando que la institución quede sin la representación correspondiente durante el período electoral.

Puesta la propuesta en consideración del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, los miembros manifiestan su conformidad con lo expuesto y consideran pertinente iniciar de manera anticipada las acciones administrativas correspondientes.

En consecuencia, el Pleno resuelve:

Que se da por conocidos los contenidos del Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-VC-JQ-2026 y del Memorando Nro. 029-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, relacionados con la participación de autoridades del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre en las Elecciones Seccionales Anticipadas 2026 y las licencias sin remuneración que correspondan.

Que se disponga que se inicien de manera anticipada las acciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión institucional durante el período de campaña electoral comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026.

Que se dispone que se proceda con la convocatoria y notificación de los respectivos suplentes de las autoridades que harán uso de la licencia sin remuneración, observando el orden de prelación y el procedimiento establecido en la normativa aplicable.

Que se deja constancia de que la adopción anticipada de estas medidas tiene como finalidad garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el normal funcionamiento del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre durante el período correspondiente

11. LECTURA Y ANÀLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.

Se da lectura al Of. No. PLACC-012 de fecha 03 de septiembre suscrito por el Sr. Carlos Calapaqui que cita: Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de los moradores del barrio Plaza Arenas.

Al mismo tiempo, queremos solicitar de la manera más comedida realizar las gestiones necesarias para el justificativo técnico para la extensión del alcantarillado del ramal Real Audiencia desde la plaza del Barrio Plaza Arenas hasta la Calle San Jorge, para conectar a la planta de alcantarillado Cristo Rey.

Estamos seguros de que, con el valioso apoyo de la institución que usted preside, se continuará con la ejecución y el cumplimiento de las obras que son de vital importancia para el desarrollo de nuestra sociedad y de la parroquia. Auguramos el mayor de los éxitos en sus funciones.

Por lo que el sr Geovanny corrales ya ha salido a realizar esta inspección y deberá presentar el informe respectivo.

También se da lectura al oficio suscrito por la señora Fanny Veintimilla en donde solicita proceder a la instalación de una tubería que permita conducir las aguas lluvias del terreno.

Se da lectura al oficio de fecha 15 de septiembre correspondiente a la invitación a la mesa intersectorial.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

La Ing. Adriana Criollo sugiere al Sr. Geovanny Corrales continúe ingresando la documentación de los procesos de contratación pública y cerrando los procesos a su cargo de igual manera a los demás vocales que tienen procesos pendientes de cierre.

13. RESOLUCIONES

Que queda aprobada de manera unánime el acta N° 017-2026.

Que se da por conocido el ADENDUM AL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA EJECUTAR EL ADECENTAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se Incremente e incorpore en el justificativo técnico los rubros correspondientes al diseño y pintura de las bancas existentes en la Plaza Central, como parte de la intervención integral de adecentamiento.

Que se da por conocido por parte del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre el justificativo técnico denominado "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", presentado por CONAGOPARE Cotopaxi.

Que se dispone la actualización de la denominación de la partida presupuestaria Nro. 00900175.01.0400101, actualmente denominada "FORTALECIMIENTO AL PROYECTO TURÍSTICO RUTA ONCE", para que pase a denominarse "ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", de conformidad con el objeto de la intervCención prevista.

Que se Solicite a CONAGOPARE Cotopaxi la actualización del justificativo técnico y de los estudios correspondientes, incorporando las observaciones y requerimientos planteados por los miembros del Pleno, particularmente respecto de los rubros de diseño y pintura de las bancas de la Plaza Central.

Que se Da por conocido el justificativo técnico denominado "DELIMITACIÓN SUPERFICIAL EN LOS BIENES INMUEBLES DEL GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI", elaborado y remitido por CONAGOPARE Cotopaxi.

Que se gestione las acciones administrativas y técnicas necesarias para el cercamiento de los predios, con la finalidad de precautelar los bienes institucionales y evitar su utilización como sitios de disposición de basura, escombros, materiales de construcción u otros elementos ajenos a su finalidad.

Que se da por conocido el contenido del Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, relacionado con la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Ing. Bella Lissette Mena Mena, así como las consideraciones expuestas respecto de la planificación de su ausencia.

Que se Toma conocimiento de la decisión manifestada por la Ing. Bella Lissette Mena Mena respecto de acogerse voluntariamente al período de vacaciones señalado, considerando las condiciones y disponibilidad presupuestaria de la institución, sin perjuicio del cumplimiento de los derechos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Que se dispone que, durante el período de ausencia de la Presidenta, el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, en calidad de Vicepresidente, asuma temporalmente la Presidencia del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, conforme corresponda legalmente, debiendo realizarse los registros administrativos pertinentes.

Que se dispone a la responsable de Talento Humano que realice los registros correspondientes ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entidades competentes, respecto de la subrogación temporal de funciones y la remuneración que corresponda.

Que se aprueba la reforma presupuestaria propuesta, por el valor total de USD 1.576,26, mediante la disminución de las partidas detalladas en el cuadro precedente y el incremento de la partida 00100151.01.050010100 – Remuneraciones Unificadas, por el mismo valor, con la finalidad de contar con los recursos presupuestarios necesarios para atender las obligaciones derivadas de la subrogación temporal de funciones.

Que se autoriza que la Ing. Bella Mena siga realizando los trámites de pago necesarios para garantizar la continuidad de las obligaciones institucionales.

Que se dispone que se proceda a la notificación del Sr. Bryan Stiven Toapanta Pilatasig, en su calidad de suplente de la Ing. Bella Lissette Mena Mena, para que, previo el cumplimiento del debido proceso y de los requisitos legales correspondientes, se proceda con su principalización temporal como vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, durante el período que corresponda.

Que se da por conocidos los contenidos del Memorando Nro. 028-GADPR11NOV-VC-JQ-2026 y del Memorando Nro. 029-GADPR11NOV-EJE-ST-2026, relacionados con la participación de autoridades del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre en las Elecciones Seccionales Anticipadas 2026 y las licencias sin remuneración que correspondan.

Que se disponga que se inicien de manera anticipada las acciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión institucional durante el período de campaña electoral comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026.

Que se dispone que se proceda con la convocatoria y notificación de los respectivos suplentes de las autoridades que harán uso de la licencia sin remuneración, observando el orden de prelación y el procedimiento establecido en la normativa aplicable.

Que se deja constancia de que la adopción anticipada de estas medidas tiene como finalidad garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el normal funcionamiento del Pleno del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre durante el período correspondiente.

15.- CLAUSURA.

La Srta. Presienta da las gracias por la asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las 17H09pm, para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta.

Ing. Bella Lissette Mena Mena
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0503143166

Sr. Geovanny Corrales
1er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502429715

NO FIRMA

Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 050201867

Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig
2DO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0503426124

Sra. Doménica Elizabeth Trávez
3er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502608623

Ing. Adriana Mariela Criollo Turusina
SECRETARIA/TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 1803176863